

Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Aspe (Alicante)



# Plan Territorial Municipal de Aspe

# **SUMARIO:**

1INTR	RODUCCIÓN	1
1.1.	OBJETIVO	1
1.2.	ALCANCE	1
1.3.	JUSTIFICACIÓN LEGAL	1
2ANÁ	ALISIS DEL RIESGO	3
2.1.	RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	3
2.2.	PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL NECESARIOS	
3.CAR	ACTERÍSTICAS MUNICIPALES	15
3.1.	SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE	
3.2.	POBLACIÓN	
3.3.	CLIMATOLOGÍA, OROGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y ASPECTOS GEOLÓGICAS	
3.4.	INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN	
3.5.	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES	
3.6.	SERVICIOS MUNICIPALES	
4EST	RUCTURA Y ORGANIZACIÓN	32
4.1.	ESQUEMA ORGANIZATIVO	_
4.2.	CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)	32
4.3	DIRECTOR/A DEL PLAN	
4.4.	COMITÉ ASESOR	34
4.5.	GABINETE DE INFORMACIÓN	34
4.6.	CENTRO DE COMUNICACIONES	35
4.7.	CCE GENERALITAT	35
4.8.	PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO)	36
4.9.	UNIDADES BÁSICAS	37
5OPE	RATIVIDAD	40
5.1	NOTIFICACIÓN	40
5.2	ACTIVACIÓN DEL PLAN	
5.3	ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN	
5.4.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	
5.5.	REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD	
5.6	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN	
5.7	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	51



	GRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUN CIANA	
	LANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	
7.1.	IMPLANTACIÓN	54
7.2.	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PTM	56

PTM de Aspe Sumario



1.

### Introducción

#### 1.1. Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

#### 1.2. Alcance

#### **Funcional**

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

#### **Territorial**

El alcance territorial del Plan es el término municipal de Aspe.

## 1.3. Justificación Legal

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

En su artículo 15.2 dice "Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".



Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2, epígrafe f), establece que "El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":

Policía local, protección Civil, prevención y extinción de incendios.

**Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril,** por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- Según el artículo 3.1. "los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".
- El artículo 8.3. establece que "las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".
- La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios "elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias" y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios "elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."
- El artículo 23.1 establece que "los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal", y en el artículo 23.2 que estos "planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."
- El artículo 23.3 establece que "dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."



2.

## Análisis del Riesgo

## 2.1. Riesgos en el término municipal.

## Riesgo de Incendio Forestal

La cartografía del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR) considera terrenos forestales una amplia superficie del término municipal de Aspe. En ella incluye como terrenos forestales estratégicos los ubicados en la cara este de la Sierra de la Ofra, en el sector occidental del término; en la zona norte del municipio se encuentran cartografiados como terrenos forestales aquellos que se corresponden con la Sierra de Horna; y la gran parte del sector sur/sureste del municipio coincidiendo con Algezares, Barrancos y Tabayá. Hay que tener en cuenta que Aspe cuenta con un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales aprobado definitivamente mediante Resolución de 24 de junio de 2013 del conseller de Gobernación y Justicia (DOCV num. 7065, 11/07/2013), actualmente en revisión.

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley 3/1993 Forestal de la Comunitat Valenciana (Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano). En Aspe existen catalogados montes de utilidad pública denominados de Sierra de los Algezares, Barrancos y Tabayá, de propiedad del Ayuntamiento de Aspe, aunque está gestionado por la Generalitat Valenciana.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN ASPE							
Código Monte	Monte	Pertenencia	Demarcació n Forestal	Superficie catalogada			
AL100	Sierra de los Algezares, Barrancos y Tabayá	Ayto. Aspe	Aspe	252,38 ha			



En los últimos años los incendios forestales que han afectado al término municipal son los siguientes:

INCENDIOS FORESTALES						
Año	Paraje	Superficie incendiada				
2003	Pantano de Elche	19,97 ha				
2003	Castillo del Río	2,06 ha				
2011	La Ofra	3,41 ha				
2012	Santa Elena	2,06 ha				
2012 Sierra del Cantalar		4,98 ha				
2016	Barrancos	o,046 ha				

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, la superficie forestal del municipio es de 2.524,10 ha; y el municipio tiene obligación de elaborar un Plan de Prevención de Incendios Forestales. El municipio de Aspe cuenta con un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales aprobado mediante Resolución de 24 de junio de 2013, del conseller de Gobernación y Justicia (DOCV nº 7065, 11/07/2013), con un período de vigencia de 15 años, con revisión parcial cada 5 años. Este Plan Local cuenta con una normativa propia y está subordinado al Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillent. Actualmente este Plan está en proceso de revisión.

Así mismo el municipio de Aspe está obligado a realizar el Plan de Acción Municipal frente al riesgo de incendios.

## Riesgo de Inundaciones

El término municipal de Aspe se encuentra localizado en el curso medio del río Vinalopó, en la zona de contacto con el curso bajo, que comienza tras el estrechamiento del Tabayá, cerca del Puente de Hierro, en la Cola del Pantano de Elche.

La mayor parte de los colectores que drenan el municipio son diversos barrancos y ramblas, que constituyen el más claro ejemplo de sistema morfogenético de carácter semiárido del entorno mediterráneo. Poseen un funcionamiento intermitente, alternando extensos períodos de estiaje con importantes crecidas y furiosas avenidas, asociadas a precipitaciones torrenciales de alta intensidad horaria, frecuentes en estas tierras, que sobrepasan con rapidez la capacidad de saturación del suelo (30 mm en zonas de materiales impermeables o poco permeables como margas y arcillas).

Prácticamente en todos los casos contrasta la capacidad de los cauces con el volumen real de agua que discurre. Excluyendo los ríos Vinalopó y Tarafa, claros ejemplos de río-rambla mediterráneo, el resto de cursos permanecen secos durante varios años, excepción hecha de determinadas surgencias que alimentan pequeños hilillos de agua, como sucede en el caso del Barranco de Los Cinco Ojos, entre otros.



Los cursos de agua y sus correspondientes cuencas vertientes no se ajustan a las delimitaciones administrativas, traspasando los territorios de municipios, comarcas, regiones y estados. De esta manera, para conseguir analizar la incidencia de la hidrografía en el municipio de Aspe, es necesario comprender las interacciones de cada uno de los colectores con el territorio. En general, la cuenca hidrográfica es de carácter exorreico, siendo el principal colector el río Vinalopó, junto con su afluente el río Tarafa, a pesar de lo cual se pueden distinguir tres áreas básicas de drenaje, con divisiones en subcuencas en cada una de ellas.

- Cuenca nº 1: Río Tarafa: Ocupa la zona central y septentrional del municipio. Su colector principal es el río Tarafa, que aguas arriba se denomina la rambla de la Romana, de la Alcaná y del Río. Sus colectores principales son la rambla del Tolomó, por la margen derecha, que recoge aguas de la vertiente sur de la Sierra de Crevillente; y, posteriormente, por la margen izquierda tras pasar el tramo urbano, la del Sastre, que aguas arriba se denomina barranc de la Moratxel en Novelda, descendiendo desde la Sierra de Betíes. Se trata de una cuenca vertiente con una clara forma elongada, en disposición en "espina de pez", lo que significa que el pico de crecida no es excesivo, aunque las aguas de escorrentía lleguen pronto al colector de salida; hasta el punto de que, en este tipo de cuencas, el incremento de caudales puede producirse bastante después de haber tenido lugar las precipitaciones.
  - Cuenca nº 2: Río Vinalopó: El río Vinalopó realiza un recorrido próximo a los 110 km, desde su nacimiento en el Rincón del Bodí, en el término municipal de Bocairent (Valencia), con una superficie total de cuenca de unos 1.700 km2, tiene un comportamiento irregular a lo largo de su cauce, despareciendo en varias ocasiones y resurgiendo aguas abajo. A pesar de ser el ejemplo paradigmático de río-rambla mediterráneo, su irregularidad interanual presenta unas cifras reducidas, debido al intenso aprovechamiento al que es sometido en cabecera, con lo que se acrecienta la influencia de las surgencias y descargas naturales en los caudales del río.

El río Vinalopó transita por el sector más oriental del término municipal, desde la zona conocida como La Puntica (donde confluyen el río Tarafa y el Vinalopó, y también los términos de Aspe, Novelda y Monforte del Cid). Atravesando los parajes de Quincoces, El Río, La Coca, El Tabayá y El Pantano, adentrándose posteriormente en la comarca del Bajo Vinalopó a través del municipio de Elche. De esta manera, toda la zona oriental del municipio aspense drena directamente hacia el río Vinalopó, tanto por su margen derecha como por su izquierda, distinguiéndose varias subcuencas, en las que abundan los pequeños barrancos y ramblizos.

Todos ellos surcan, en uno u otro punto, zonas con afloramientos de materiales triásicos con arcillas y margas yesíferas, lo que explica los altos contenidos salinos de sus esporádicos caudales a pesar de que las surgencias en origen son dulces. Se trata de barrancos en los que se conserva en un buen estado la típica vegetación mediterránea de



cauces de agua sobre materiales arcillosos, especialmente en el barranco de Los Cinco Ojos.

• Cuenca n° 3: Sector meridional del término municipal de Aspe: Se corresponde con una cuenca vertiente compuesta por muchas microcuencas que drenan los parajes de Borisa, El Azafá, Uchel y Tres Hermanas; está delimitada por las elevaciones de Los Orones, Amoladeras, Los Morteros, Tres Hermanas, Algesares, Sierra Negra y Alto del Murón. Tiene dos colectores principales: el barranco de la Fuente del Hermano, con dirección inicial W-E, para después incurvarse con dirección NNE-SSW, hacia el Campo de Elche, donde pasa a llamarse barranco de las Monjas; y el barranco de Tres Hermanas, que discurre paralelo a la carretera de Elche hasta el núcleo de Montesol, punto donde cruza el vial uniéndosele el barranco de la Cochera, y continuando hacia el término municipal de Elche, donde confluye con el barranco de las Monjas. La superficie total de esta cuenca es de unas 1.325 Ha.

Los parajes con peligrosidad de inundación están identificados en la cartografía temática de Generalitat Valenciana y en el estudio municipal de inundabilidad realizado en 2016, que recoge los períodos de retorno y los calados de las zonas inundables, que se concentran en el entorno de los ríos Tarafa y Vinalopó, así como en el barranco del Tolomó y la rambla de la Horna, afectando a numerosas viviendas diseminadas en el medio rural. En la ciudad los problemas se localizan en las ramblas que durante siglos se han ido incorporando a la trama urbana como viales, como son los casos de las calles Cantal de Eraes, Barranco, Santa Rita, Vereda, Sol y Miguel Hernández.

Las últimas inundaciones importantes que ha sufrido este municipio han sido las de los años 1987 y 1989 con una importante crecida de la Rambla de La Alcaná, en el sector Noroccidental del término (parajes de La Alcaná y El Romeral), y cortes en las siguientes carreteras:

- CV-845 (a Hondón de las Nieves), en el badén de las Delicias (rambla del Tolomó).
- CV-846 (a La Romana), en el Hondo de las Fuentes (río Tarafa).



CV-846, cruce con el río Tarafa en el Hondo de las Fuentes



CV-845, cruce con la rambla del Tolomó en el badén de las Delicias.



Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es: MEDIO, aun así, se elaborará el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Inundación.

## Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

Según el Plan Especial frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril de la Comunidad Valenciana, el nivel de riesgo en Aspe es MEDIO, ya que se trata de un municipio en el que se encuentran ubicadas 10 gasolineras, pero se encuentra fuera de la banda de 500 metros de las principales vías de comunicación establecidas en el Plan Especial en el apartado 4.3.

En el término municipal existen las siguientes gasolineras:

Gasolinera	Localización
Plenoil	Avenida Tres de Agosto, 20
E.S Repsol	Avenida Tres de Agosto, 22
Galp	Avenida de Orihuela, 101
Cepsa La Valle	Avenida de Navarra, 145-151
Martí Sierra	Carretera Novelda, 2
E.S. QFS Aspe	Carretera de Novelda, 8
Levantina de Combustibles	Calle de la Ibi
BP	Calle Alcoholera, 11
Confort Auto	Carretera de Novelda, 22

En el municipio no se ha producido ningún accidente de mercancías peligrosas.

## Riesgo Sísmico:

El municipio de Aspe se encuentra incluido en el listado de municipios con intensidad sísmica superior a VII (EMS), recogido en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana, aprobado mediante Decreto 44/2011. Se trata de una de las zonas de mayor peligrosidad sísmica de la Península Ibérica, con aceleraciones sísmicas entre 0,16 y 0,18, según la última actualización del mapa de peligrosidad publicado por el Instituto Geográfico Nacional en 2015.

El mapa de Peligrosidad Sísmica de España para el período de retorno de 500 años indica una intensidad de VII en la escala de Richter con una aceleración sísmica básica de 0,08 según el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).



Por otro lado, la vulnerabilidad de los edificios está inicialmente estimada en el citado Plan Especial, en el que se especifica que el 65% de los edificios de Aspe tienen una vulnerabilidad C (media), esperándose daños en torno al 44% de los edificios (media de la provincia de Alicante), con una estimación de daños graves y moderados entre el 10% y el 20% de los edificios de la ciudad.

El litoral sur mediterráneo, donde se encuentra la Comunidad Valenciana, está ubicado en una zona de sismicidad moderada a nivel mundial. Todo el sur de la península, el mar de Alborán y el norte de Marruecos están en una zona sísmica que corresponde al contacto entre la placa africana y la euroasiática. La colisión entre estas dos placas ha originado accidentes geográficos como la cuenca de Alborán o las cordilleras Béticas, donde estaría situada la provincia de Alicante y, por lo tanto, el municipio de Aspe.

En el entorno cercano del área de estudio (Aspe) se han producido diversos movimientos sísmicos que hay que tener en cuenta para estudiar la sismicidad de la zona desde una perspectiva histórica. Los movimientos sísmicos de los que se tienen registros en la zona son los siguientes.

	Recopilación de terremotos históricos próximos a Aspe (*)								
Evento	Fecha	Hora	Latitud	Longitud	Prof. (Km)	Inten.	Mag.	Tipo Mag.	Localización
516	17/08/1787	19:00:00	38.2667	-0.7		V-VI			ELCHE
982	07/06/1827	00:00:00	38.25	-0.8		V			CREVILLENTE
995	21/03/1829	18:39:00	38.0833	-0.6833		IX-X			TORREVIEJA
1286	06/02/1854	08:30:00	38.3833	-0.7667		٧			NOVELDA
1655	25/09/1866	23:30:00	38.2667	-0.7		V			ELCHE
2260	31/01/1886	03:00:00	38.4	-0.7667		٧			NOVELDA
2277	28/11/1886	21:30:00	38.4333	-0.8333		٧			MONÓVAR
2518	25/02/1902	10:00:00	38.3833	-0.9167		٧			NOVELDA
2729	21/02/1909	08:05:18	38.2833	-0.7333		V-VI			ELCHE
2735	26/03/1909	00:00:00	38.3	-0.8		V			CREVILLENTE
2821	30/09/1909	21:00:00	38.3	-0.8		VI			CREVILLENTE
3020	09/10/1911	01:15:00	38.5	-0.6		V			TIBI
4543	26/11/1942	21:41:22	38.3667	-0.7667		IV	3.3	1	ASPE
4549	21/01/1943	14:46:21	38.4	-0.8		٧	3.9	1	NOVELDA
4753	28/08/1947	06:40:17	38.35	-0.7167		٧	4.1	1	ELCHE
5539	05/02/1958	10:18:25	38.4583	-0.735	5	VI	4.7	1	SE PETRER
6227	07/04/1967	12:36:54	38.3667	-0.8		٧	2.9	2	NOVELDA
9283	16/03/1982	22:58:44	38.3833	-0.8		IV			NOVELDA
10423	05/12/1986	01:59:31	38.255	-0.8083	5	V	3.4	2	N CREVILLENT
163783	12/11/1999	20:41:45	38.434	-0.8338	6	IV	3.6	2	SE MONÓVAR
259433	05/05/2001	03:59:16	38.2981	-0.9191	6	IV	3.1	2	NE HONDÓN DE LOS FRAILES
1072722	10/07/2011	22:54:21	38.3444	-1.0331	11	IV	3.8	5	W ALGUEÑA
es2016oclbp	23/11/2016	15:28:28	38.2459	-0.8735	11	IV	3	4	SE HONDÓN DE LOS FRAILES
es2018jlgic	13/08/2018	14:40:05	38.2491	-0.9523	11	IV-V	4.2	5	SW HONDÓN DE LOS FRAILES

<sup>(\*)</sup> La siguiente recopilación de eventos sísmicos ha sido sometida a un proceso de filtrado previo con el propósito de reducir el espectro de todos aquellos terremotos sentidos en Aspe y espacios limítrofes. Se representan, por tanto, los seísmos de intensidad ≥ IV con epicentro próximo al término municipal de Aspe. En cuanto al rango temporal, se ha trabajado abarcando un periodo de ~ 230 años. Fuente: Catálogo sísmico del IGN.

En la tabla anterior aparece un seísmo registrado en el término municipal de Aspe el 26 de noviembre de 1942, con una intensidad de IV y una magnitud de 3.3. En cuanto al evento



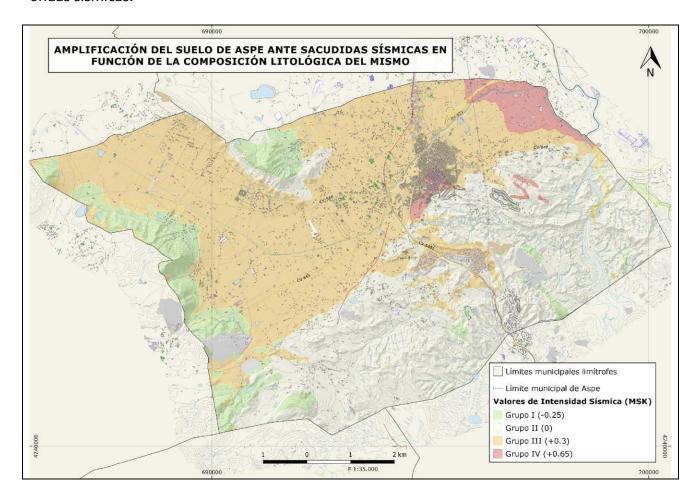
sísmico más destacable en las proximidades, se trata del conocido terremoto de Torrevieja en 1829, con una intensidad de IX-X.

Para analizar el riesgo sísmico en el núcleo urbano de Aspe se han tenido en cuenta diversos factores. Por una parte, se estudia el substrato litológico sobre el que se encuentra el núcleo urbano en base a la capacidad de cada grupo de materiales para amplificar las ondas sísmicas.

Para ello, se dividen en cuatro grupos litológicos que son los siguientes:

- Grupo I: Calcáreas y dolomías
- Grupo II: Calcáreas y calcarenitas, Calcáreas y areniscas, Calcáreas y Calcáreas margosas, Conglomerados y Margas, Calcarenitas, Arcillas Margas y Yesos, Margas, Calcáreas y Margas, Conglomerados, Margas, Conglomerados Areniscas y Arcillas.
- Grupo III: Cantos Gravas y Arcillas, Cantos Gravas Arenas y Arcillas, Cantos Gravas y Arenas, Arenas Gravas y Cantos.
- Grupo IV: Arenas y Limos; Limos, Gravas y Cantos; Arenas y Arcillas; Arcillas.

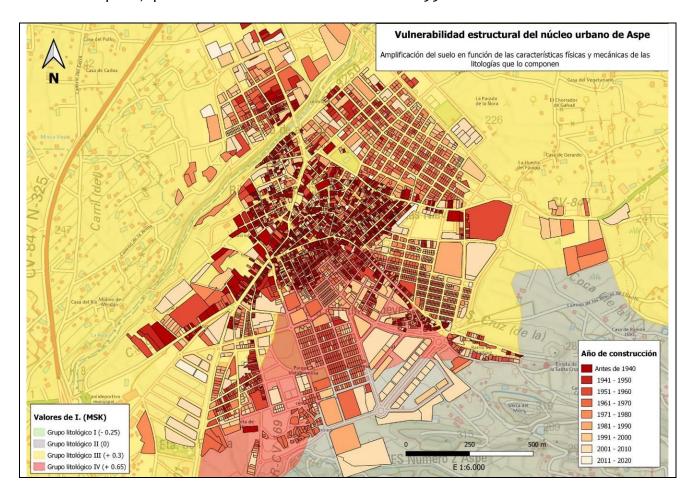
Los grupos de materiales que se tienen en cuenta son los grupos III y IV, que presentan una respuesta sísmica de +0.3 y +0.65 respectivamente y, por lo tanto, favorecen la amplificación de ondas sísmicas.



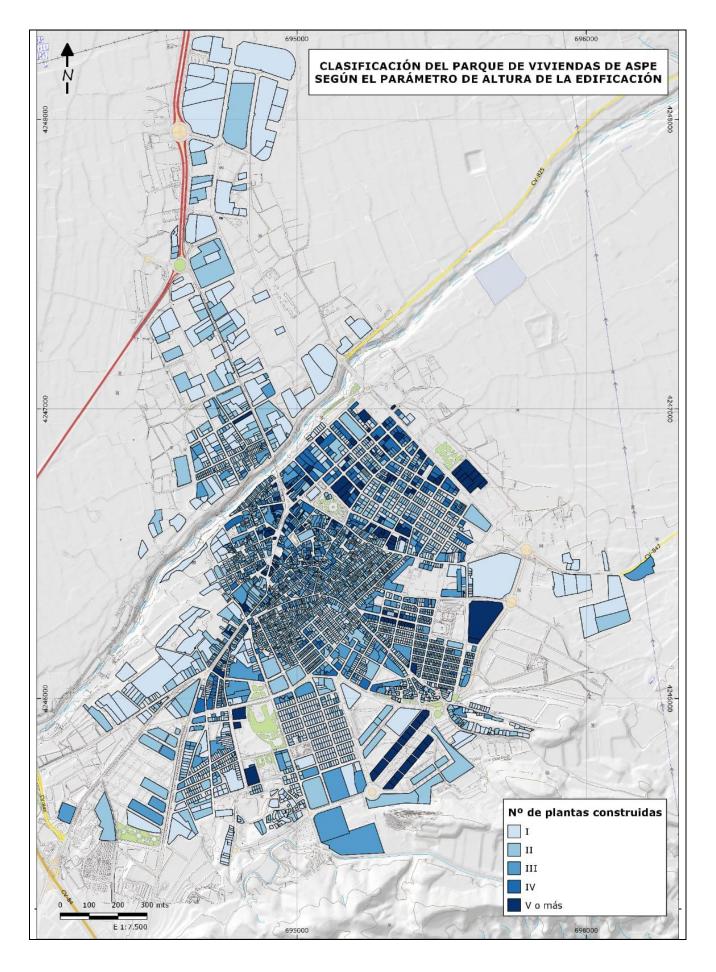


Por otro lado, se analiza la vulnerabilidad sísmica, que se define como la cuantificación del daño o grado de daño que se espera sufra una determinada estructura o grupo de estructuras, sometida o sometidas a la acción dinámica de una sacudida del suelo de una determinada intensidad. La vulnerabilidad está directamente relacionada con las características de diseño de la estructura. Para la estimación de la vulnerabilidad se deben realizar estudios que comprendan las construcciones cuya destrucción, con probabilidad razonable, pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o aumentar los daños por efectos catastróficos asociados.

En relación a esto, se han tenido en cuenta las variables edificatorias de altura en pisos y año de construcción. Se considera que las edificaciones más vulnerables son aquellas cuya fecha de construcción es anterior a 1990 y que, por lo tanto, no siguen la normativa sismorresistente; y además cuentan con una altura de cuatro o más pisos. Es decir, edificaciones de planta baja y al menos tres pisos, que además estén construidas antes de 1990.





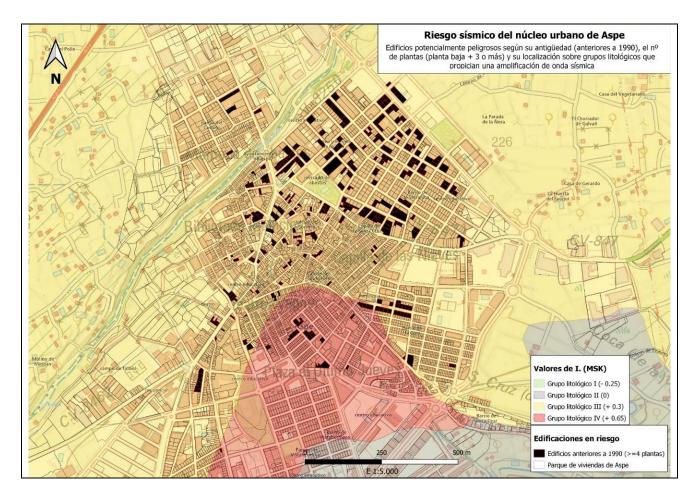




La confluencia de estos factores edificatorios y su ubicación sobre zonas litológicas que amplifican las ondas sísmicas, dan como resultado un mapa de las edificaciones vulnerables en el municipio.

Tras estudiar el riesgo sísmico en el núcleo urbano de Aspe, se puede afirmar que prácticamente la totalidad del núcleo urbano se encuentra en zonas de litologías con mayor riesgo. Estas zonas pertenecen a los grupos litológicos III y IV, que corresponden a valores de amplificación de onda sísmica de + 0,3 y + 0,65 respectivamente.

El mayor número de edificaciones que son consideradas como vulnerables según los criterios de altura (4 o más plantas) y año de construcción (anteriores a 1990), se encuentran en el grupo litológico III. Hay que tener en cuenta que, aunque la mayor parte de edificaciones consideradas vulnerables se encuentran al noreste del núcleo urbano, al sur existen algunos edificios en el barrio de la Prosperidad, asentados en materiales que pertenecen al grupo litológico IV, que favorecen una mayor incidencia en caso de terremoto.





#### **Riesgo Accidentes Graves**

En el término municipal de Aspe no existe ningún establecimiento afectado por el Real Decreto 840/2015 de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

#### Riesgo de Accidente Industrial

Consultada la base de datos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural sobre empresas gestoras de residuos peligrosos encontramos que no existe ninguna empresa que se dedica al almacenamiento de Residuos Peligrosos en el término municipal de Aspe.

## Riesgo de Nevadas

La cota del casco urbano es: 241 m.s.n.m.

La última nevada que ha sufrido el municipio ha sido la del 12 de febrero de 1983. Según el Procedimiento de Actuación frente al riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es Nulo.

#### Riesgo por concentración de masas.

- Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de las Nieves: en los años pares del 2 al 21 de agosto.
- La Jira: último jueves antes de cuaresma (febrero-marzo)
- Fiestas de Moros y Cristianos: del 7 al 10 de agosto.
- Fiestas Católicas: "Semana Santa": marzo-abril
- Fiestas populares de calles.
  - o Calle de la Cruz: fin de semana más cercano a la festividad del 3 de mayo
- Eventos deportivos:
  - Media Maratón: domingo previo al día de Navidad (diciembre)
  - o Milla Urbana villa de Aspe: último sábado de septiembre
  - Cross Popular Río Tarafa: tercer domingo de octubre
  - Marcha BTT Villa de Aspe "Memorial Paco Sánchez" tercer domingo septiembre
- Eventos culturales:
  - Festival Aspe-Suena: el 1 y 2 de agosto
  - o Festival Cine Pequeño: del 17 al 21 de agosto



# 2.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

Riesgo	Nivel	Realización del PAM
Incendio Forestal	ALTO	OBLIGATORIO
incendio Forestai	ALIO	(elaborado)
Inundaciones	MEDIO	VOLUNTARIO
mundaciones	MEDIO	(elaborado)
Síamica	ALTO	OBLIGATORIO
Sísmico	ALTO	(elaborado)
Accidentes Graves	Sin riesgo	No es necesario

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.





En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

## 3.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie

Comarca	Vinalopó Mitjá		
Distancia a la capital	28 kM		
Coordenadas geográficas	Longitud: Oo°46'1.96"		
Coordenadas geograficas	Latitud: N38°20'42.4"		
	Norte: La Romana y Novelda		
Límites	Sur: Elche y Crevillente		
Lillites	Este: Monforte del Cid		
	Oeste: Hondón de las Nieves		
Extensión	69,79 km².		

## 3.2. Población

Año del Padrón	2020				
Población:	Mujeres	Hombres	Total		
	10.279	10.435	20.714		

#### **Núcleos habitados:**

Núcleo Urbano		Población*	Vías de acceso	
Nucleo of ballo	Mujeres	Hombres	Total	vias de acceso
Aspe ciudad	8.690	8.634	17.324	N-325, CV-84, CV-825, CV-845, CV-846, CV-847
Aspe diseminados	868	1.060	1.928	
Urb. Montesol	144	146	290	CV-84, camino de la Cantera
Urb. Santa Elena	283	292	575	Camino de la Coca
Urb. San Isidro	159	170	329	Camino Viejo de Hondón
Urb. Virgen de las Nieves	55	55	110	Camino Viejo de Hondón
Urb. Mirador de la Alcaná	65	70	135	CV-846
	10.729	10.435	20.714	

<sup>\*</sup>población estival no sufre variaciones importantes respecto de la empadronada



## 3.3. Climatología, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicas

## 3.3.1. Climatología

El municipio de Aspe se localiza en las tierras meridionales de la Comunitat Valenciana, en la comarca conocida como Medio Vinalopó, caracterizada por el predominio de un clima mediterráneo de tránsito al clima desértico, cálido y seco, de escasas precipitaciones. El rasgo típico de la sequía estival del clima mediterráneo amplía su acción a ciertos momentos de las estaciones intermedias. Esta sequía es causada esencialmente por la marcada preponderancia de las Altas Presiones Subtropicales en altitud e inversiones de subsidencia que detienen los ascensos de masas de aire superficiales.

Las características más relevantes del clima son la escasa precipitación anual con una desigual distribución estacional, con máximos en otoño y primavera, este último máximo secundario (precipitación media de 335,3 mm en el observatorio de Monforte del Cid). Cabe destacar, los episodios de precipitaciones de elevada intensidad horaria que suelen acontecer en otoño y el periodo de acusada sequía en verano.

Las temperaturas mantienen valores más regulares. La temperatura media anual oscila alrededor de 17° C (18,34° C en el observatorio de Monforte del Cid), siendo las temperaturas medias aproximadas de 26° C en agosto, el mes más cálido, y 11° C en enero, el mes más frío. De este modo, las temperaturas del periodo estival son elevadas, con máximo en el periodo julioseptiembre, no existiendo un invierno meteorológico propiamente dicho. Aunque la proximidad al mar suaviza las temperaturas, existe cierta influencia continental.

Las alteraciones más frecuentes al modelo general se producen por las olas de calor o frío. En el primer caso, es frecuente en verano registrar máximas absolutas anormalmente elevadas producidas por la incidencia de las masas de aire cálido procedentes del norte de África, superando los 40° C. En el segundo caso, las olas de frío suelen tener su origen en invasiones de aire polar y ártico que producen heladas en determinados momentos, pero también pueden darse heladas de irradiación por acumulación de masas de aire frío a nivel del suelo, registrándose así valores negativos.

El término ETP (evapotranspiración potencial) fue definido como la necesidad de agua requerida para el desarrollo de los cultivos, por Thornthwaite, introduciendo la idea de que por término medio los suelos son capaces de retener como máximo 100 mm de lluvia. Cuando la precipitación es superior a la ETP correspondiente, el suelo va almacenando dicha cantidad (variación de la reserva) hasta obtener como máximo los 100 mm indicados (reserva). Si el balance fuera positivo se produce un superávit de agua que se manifiesta en la escorrentía superficial; posteriormente, en función de las necesidades, el suelo va cediendo sus reservas hasta su total utilización.



Por tanto, la tipología climática de Aspe sería D B'3 d a', esto supone un clima de tipo semiárido donde coinciden las bajas precipitaciones con valores elevados de ETP, lo que queda reflejado en un alto déficit hídrico anual de 566,1 mm y el número de meses áridos se eleva a nueve.

Los datos climáticos recopilados van a servir, conjugándolos con otros factores, para establecer las características del área de estudio. El clima posee una influencia determinante en aspectos tales como la geomorfología, la distribución de la fauna y flora, e incluso condiciona el uso del territorio por parte del ser humano.

### 3.3.2. Orografía

El término municipal de Aspe se localiza al sur de la Comunitat Valenciana, insertándose plenamente en el territorio configurado por las directrices béticas, en la zona de contacto entre el Subbético y el Prebético meridional. Dentro de estas directrices béticas, dos son los accidentes que más han influido en la actual configuración del territorio: por un lado, el accidente de Cádiz-Alicante, y por otro, el que constituye la Fosa Estructural Triásica del Vinalopó. Nos encontramos pues con un espacio muy afectado por los procesos tectónicos y por un intenso diapirismo. Dicha Fosa del Vinalopó tiene confluencias con otras fosas tectónicas como es la de La Romana-Aspe (seguida por el río Tarafa). Esta disposición estructural determina la configuración de una gran unidad geográfica: el valle Cuaternario de Novelda-Monforte-Aspe, recubierto con grandes espesores de sedimentos transportados por el propio río Vinalopó, así como por ramblas como el Tarafa.

## 3.3.3. Hidrología

El término municipal de Aspe se encuentra localizado en el curso medio del río Vinalopó, en la zona de contacto con el curso bajo, que comienza tras el estrechamiento del Tabayá, cerca del Puente de Hierro, en la Cola del Pantano de Elche.

La mayor parte de los colectores que drenan el municipio son diversos barrancos y ramblas, que constituyen el más claro ejemplo de sistema morfogenético de carácter semiárido del entorno mediterráneo. Poseen un funcionamiento intermitente, alternando extensos períodos de estiaje con importantes crecidas y furiosas avenidas, asociadas a precipitaciones torrenciales de alta intensidad horaria, frecuentes en estas tierras, que sobrepasan con rapidez la capacidad de saturación del suelo (30 mm en zonas de materiales impermeables o poco permeables como margas y arcillas).

Prácticamente en todos los casos contrasta la capacidad de los cauces con el volumen real de agua que discurre. Excluyendo los ríos Vinalopó y Tarafa, claros ejemplos de río-rambla mediterráneo, el resto de cursos permanecen secos durante varios años, excepción hecha de determinadas surgencias que alimentan pequeños hilillos de agua, como sucede en el caso del Barranco de Los Cinco Ojos, entre otros.



#### Hidrografía superficial.

Los cursos de agua y sus correspondientes cuencas vertientes no se ajustan a las delimitaciones administrativas, traspasando los territorios de municipios, comarcas, regiones y estados. De esta manera, para conseguir analizar la incidencia de la hidrografía en el municipio de Aspe, es necesario comprender las interacciones de cada uno de los colectores con el territorio. En general, la cuenca hidrográfica es de carácter exorreico, siendo el principal colector el río Vinalopó, junto con su afluente el río Tarafa, a pesar de lo cual se pueden distinguir tres áreas básicas de drenaje, con divisiones en subcuencas en cada una de ellas.

- Cuenca nº 1: Río Tarafa: Ocupa la zona central y septentrional del municipio. Su colector principal es el río Tarafa en el que vierten la rambla de La Alcaná, del Río, del Tolomó y, posteriormente, la del Sastre. Se trata de una cuenca vertiente con una clara forma elongada, en disposición en "espina de pez", lo que significa que el pico de crecida no es excesivo, aunque las aguas de escorrentía lleguen pronto al colector de salida; hasta el punto de que, en este tipo de cuencas, el incremento de caudales puede producirse bastante después de haber tenido lugar las precipitaciones.
- Cuenca nº 2: Río Vinalopó: El río Vinalopó realiza un recorrido próximo a los 110 km, desde su nacimiento en el Rincón del Bodí, en el término municipal de Bocairent (Valencia), con una superficie total de cuenca de unos 1.700 km², tiene un comportamiento irregular a lo largo de su cauce, despareciendo en varias ocasiones y resurgiendo aguas abajo. A pesar de ser el ejemplo paradigmático de río-rambla mediterráneo, su irregularidad interanual presenta unas cifras reducidas, debido al intenso aprovechamiento al que es sometido en cabecera, con lo que se acrecienta la influencia de las surgencias y descargas naturales en los caudales del río.

El río Vinalopó transita por el sector más oriental del término municipal, desde la zona conocida como La Puntica (donde confluyen el río Tarafa y el Vinalopó, y también los términos de Aspe, Novelda y Monforte del Cid). Atravesando los parajes de Quincoces, El Río, La Coca, El Tabayá y El Pantano, adentrándose posteriormente en la comarca del Bajo Vinalopó a través del municipio de Elche. De esta manera, toda la zona oriental del municipio aspense drena directamente hacia el río Vinalopó, tanto por su margen derecha como por su izquierda, distinguiéndose varias subcuencas, en las que abundan los pequeños barrancos y ramblizos.

Todos ellos surcan, en uno u otro punto, zonas con afloramientos de materiales triásicos con arcillas y margas yesíferas, lo que explica los altos contenidos salinos de sus esporádicos caudales a pesar de que las surgencias en origen son dulces. Se trata de barrancos en los que se conserva en un buen estado la típica vegetación mediterránea de cauces de agua sobre materiales arcillosos, especialmente en el barranco de Los Cinco Ojos.



RASGOS BÁSICOS DEL RÍO VINALOPÓ EN DIVERSAS ESTACIONES DE AFORO								
Estación Cuenca Módulo Módulo específico Coeficiente de escorrentía								
Benejama	101 km2	0,161 m3/s	1,59 l/s/km2	0,15				
Santa Eulalia	862 km2	0,98 m3/s	0,11 l/s/km2	0,11				
Aspe	1639 km2	0,37 m3/s	0,22 l/s/km2	0,09				

Fuente: Rico Amorós, A.: Sobreexplotación de aguas subterráneas y cambios agrarios en el Alto y Medio Vinalopó (Alicante). Universidad de Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert". Alicante, 1994.

Cuenca nº 3: Sector meridional del término municipal de Aspe: Se corresponde con una cuenca vertiente compuesta por muchas microcuencas que drenan los parajes de Borisa, El Azafá, Uchel y Tres Hermanas; está delimitada por las elevaciones de Los Orones, Amoladeras, Los Morteros, Tres Hermanas, Algesares, Sierra Negra y Alto del Murón. Tiene dos colectores principales: el barranco de la Fuente del Hermano, con dirección inicial W-E, para después incurvarse con dirección NNE-SSW, hacia el Campo de Elche, donde pasa a llamarse barranco de las Monjas; y el barranco de Tres Hermanas, que discurre paralelo a la carretera de Elche hasta el núcleo de Montesol, punto donde cruza el vial uniéndosele el barranco de la Cochera, y continuando hacia el término municipal de Elche, donde confluye con el barranco de las Monjas. La superficie total de esta cuenca es de unas 1.325 Ha.

#### Hidrología subterránea.

El acuífero más importante de la zona sobre la que localiza el municipio de Aspe es el existente bajo las calizas y dolomías jurásicas de la sierra de Crevillente, dentro de la unidad hidrogeológica del Subbético de Alicante, a caballo entre las demarcaciones territoriales de dos confederaciones hidrográficas: la del Júcar, a la que pertenece la cuenca del Vinalopó, y la del Segura. Este acuífero posee una extensión cercana a los 90 km², discurriendo por los términos municipales de Albatera, Aspe, Crevillent, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes y Orihuela, en las comarcas del Medio Vinalopó, Bajo Vinalopó y Bajo Segura. Se trata de un sistema acuífero en fase de extinción (declarado provisionalmente como sobre explotado en 1987, en consonancia con lo dispuesto en el art. 171.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico que desarrolla la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985).

El almacén acuífero principal tiene una estructura general de sinclinorio-fosa, y está constituido por 350 m de dolomías y calizas del Jurásico (Lías inferior), siendo el impermeable base, las litofacies de arcillas con yesos del Trías (Keuper). Dentro del sistema es posible distinguir dos subzonas: la oriental (Hondón de las Nieves-Tolomó) y la occidental (Hondón de los Frailes). El sector más oriental se localiza bajo el término municipal aspense. Las explotaciones realizadas mediante sondeos desde superficie, superaban ya en el año 1985 los 350 m. Actualmente, se está llegando prácticamente al nivel base, como ha sucedido con el sondeo denominado Tolomó 1, donde se han superado los 400 m de profundidad. En Hondón de las Nieves hay captaciones próximas a los 600 m, es decir, se están agotando definitivamente todas las posibilidades del acuífero.



En cuanto a la calidad química del agua alumbrada, hay que recordar la importancia de los materiales triásicos en los procesos de contaminación salina de numerosos sondeos que han tenido que ser abandonados. En general, las aguas del acuífero poseen facies clorurada-sódica, o bien estas mismas se presentan en combinación con las sulfatadas o bicarbonatadas, con sólidos disueltos.

También, existen otros acuíferos localizados en parte bajo el subsuelo aspense, aunque de menores dimensiones e importancia que el de la sierra de Crevillente, sostén de la agricultura local durante más de 30 años. Al sur se encuentran algunos apéndices de los acuíferos de Sancho y del Colmenar, con escasos caudales en esta zona, y con pocos aprovechamientos, reducidos casi al ámbito del municipio de Elche. Bajo las calizas nummulíticas de la sierra de La Horna se ubica otro acuífero, el de La Horna, de reducida extensión y escaso potencial de afloramiento.

Por otro lado, hay que comentar la importancia de los caudales de acuíferos cuaternarios en el municipio de Aspe, ya que es raro la casa de campo o explotación agrícola que no dispone de su propio alumbramiento particular en los parajes de La Alcaná, El Tolomó, Horna, Aljau, Las Fuentes, La Carrasca, Huerta Mayor o Quincoces. Se trata de aguas procedentes de mantos subalveos, condicionados por las precipitaciones anuales, que alternan períodos de aprovechamiento continuo con épocas de largos estiajes.

SISTEMAS ACUÍFEROS PRESENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ASPE (ALICANTE)									
Denominación	Denominación Superficie Explotación Recursos Balance Calidad								
Crevillente	100 km2	7,3 Hm3/año	1,5 Hm3/año	-5,8 Hm3/año	Regular				
Colmenar*	25 km2	0,2 Hm3/año	0,4 Hm3/año	+0,2 Hm3/año	Regular				
Sancho*	36 km2	0,2 Hm3/año	0,95 Hm3/año	+0,75 Hm3/año	Buena				

<sup>\*</sup> Varios acuíferos.

Fuente: Mapa del Agua de la Provincia de Alicante. Excma. Diputación Provincial de Alicante, Alicante, 1992.

## 3.3.4. Geología

La morfología de un territorio viene determinada principalmente por los procesos morfogenéticos que en él se desarrollan. Y en estos procesos el factor fundamental y más importante es el clima que impera en ese espacio (precipitaciones y temperaturas). La combinación de este factor fundamental con otros elementos como la estructura geológica del relieve, la litología, la vegetación la acción antrópica, etc., da lugar al desarrollo de un determinado proceso morfogenético que determinará en gran manera la morfología del territorio.

Aparece una morfología muy variada en función de las pendientes, encontramos desde espacios prácticamente llanos (pendientes inferiores al 3%) a espacios abruptos (pendientes superiores al 15-20%). En función de esta pendiente y de la litología presente en cada área, aunque condicionada especialmente por las características climáticas semiáridas de este territorio (altas temperaturas y precipitaciones de alta intensidad horaria) el sistema



morfogenético predominante es el semiárido, en el que el agua de arroyada tiene un papel fundamental, aunque también entran en juego otro tipo de procesos como puede ser el kárstico.

Desde el punto de vista litológico encontramos una gran variedad de materiales, desde depósitos cuaternarios a macizos calizos, pasando por las areniscas, margas, arcillas, yesos, y diversas combinaciones de todos ellos. Esto configura espacios con rasgos muy distintos en cuanto a sus características técnicas, vegetación, morfología, etc. Siendo el agente morfogenético dominante el agua de arroyada, tanto concentrada como difusa. Cuya acción se ve favorecida por procesos de meteorización mecánica que fortalecen su acción sobre unas vertientes muy rexistásicas. Todo ello genera que las formas morfo-paisajísticas más frecuentes sean los glacis, glacis-terraza, badlands (acarcavamientos) y barrancos de fondo plano.

El agua de arroyada ve incrementada su acción morfogenética con precipitaciones de alta intensidad horaria. Esta acción erosiva y de transporte generalmente se apoya en una litología bastante deleznable y de escasa competencia, en la que predominan margas, arcillas y yesos, con pendientes más o menos acusadas. Así, se configura un paisaje acarcavado con barrancos separados por agudas aristas o crestas más redondeadas, en función de una mayor o menor componente arcillosa, de los niveles de pendiente y de la rexistasia de sus vertientes. Este modelado está ampliamente representado en el municipio de Aspe, destacando en los sectores meridional y oriental, especialmente en los parajes de Borisa, El Azafá, Uchel, Los Barrancos, Upanel, El Pantano y La Temerosa.

Además, junto a la acción del agua de arroyada, se dan procesos de meteorización dinámica, bien sean de humedad-secado (fenómenos de hidratación), bien fenómenos haloclásticos. Cabe señalar dos acciones morfogenéticas principales: por un lado, la formación de alveolos o pequeñas concavidades, conocidos como taffoni, muy abundantes en taludes más o menos verticales, y por otro, los procesos de erosión en túnel en la vertical, piping (proceso de erosión mecánica y disolución química), que suelen ser preludio de cárcavas. La localización de esta última forma de modelado es más ubicua, pero se apoya sobre materiales blandos o no consolidados, con un mayor o menor contenido en arcillas y, sobre todo, en la acción humana por abandono de abancalamientos, realización de éstos sin medidas de protección, etc.

Los procesos geomorfológicos de acumulación también tienen presencia en el término municipal, destacan los glacis, los glacis-terraza y los conos de deyección. En cuanto a los glacis, superficies aplanadas, de suaves pendientes, situadas al pie de las montañas, son una de las formas de relieve más características del área mediterránea, hay buenos ejemplos en el territorio estudiado. Destaca la presencia de estas formaciones en los piedemontes de las sierras de La Ofra, Horna, Ors y Crevillente. También, es de destacar la presencia de glacisterraza aluviales a lo largo del curso de la Rambla del Río. Estos glacis de acumulación fueron modificados en su momento (pendiente, estructura, vegetación, etc.) por el abancalamiento propio para la expansión de la agricultura. Actualmente, a causa del cambio de la coyuntura agrícola (dentro del contexto económico) se han abandonado muchas de estas terrazas.



Otras formas características del modelado semiárido son las ramblas y barrancos. Son numerosos los ejemplos en el término municipal de Aspe: Rambla del Tolomó, Rambla de La Alcaná, Rambla del Río, Barranco de Los Cinco Ojos, Barranco de la Fuente del Hermano, etc. En estos aparatos un factor esencial es la velocidad del flujo, que se relaciona y viene determinada por la pendiente y el caudal. Este último depende y está en función, directamente, de las precipitaciones. Se trata de cauces secos a lo largo del año que sólo entran en funcionamiento con precipitaciones de alta intensidad horaria. La velocidad que llega a alcanzar el flujo permite al aparato morfogenético una gran capacidad de arrastre, siendo ésta una de las características más sobresalientes de estos lechos.

Otro de los factores que condicionan el funcionamiento de las ramblas es la litología del área afectada. En el municipio de Aspe, exceptuando algunos tramos altos (calizas), las ramblas suelen circular por zonas de materiales deleznables (margas, arcillas, etc.), y superficies de relleno cuaternario, lo que permite una gran capacidad de encajamiento (pueden llegar a los 10 m de encajamiento), sobre todo en glacis y afloramientos triásicos. Otra característica de estos sistemas es la morfología sumamente irregular de sus fondos, lo que se conecta con su funcionamiento espasmódico. Así, se dan acumulaciones muy heterométricas de cantos y gravas.

El sistema morfogenético semiárido presenta abundantes ejemplos de erosión diferencial. El modelado diferencial actúa si la roca ofrece distinta resistencia a los agentes de la erosión. La influencia del clima es importante, pero la causa principal son los cambios laterales de facies, disarmonías y encostramientos. Al actuar la erosión sobre materiales heterogéneos se produce un arrasamiento del material menos competente, quedando en resalte el más resistente. Dando lugar a la proliferación de oquedades de muy diverso tamaño (balmas). La presencia de superficies de encostramiento y de áreas donde se combinan distintas litologías da lugar a que éste sea un modelado muy abundante, con los riesgos de colapso y hundimiento que puede conllevar. Un paisaje singular de estas características se puede observar en los Altos de La Temerosa, donde la alternancia de margas con calizas ha dado lugar a un modelado particular, los chevrons.

También, asociado a la acción del agua, pero en este caso en función de la litología, está presente el sistema morfogenético kárstico. Las rocas calizas, permeables, permiten el paso del agua a través de sus fracturas (diaclasas). Estas grietas iniciales se amplían paulatinamente por efecto de la disolución química de los materiales calizos; el proceso origina una superficie de morfología característica tipo lapiaz, como se puede observar en la cumbre de la sierra de La Ofra. Cabe destacar que, la alternancia de materiales calizos permeables y arcillosos impermeables permite una circulación kárstica subterránea que puede formar acuíferos de mayor o menor importancia, un ejemplo es el acuífero de la sierra de Crevillente.

Un caso singular es la presencia en la umbría de la sierra de La Ofra de un antiguo canchal, actualmente "fosilizado" y enmascarado por la colonización de la vegetación natural, y deformado en las cotas bajas por antiguos abancalamientos abandonados. Formación que posiblemente se relacione con épocas pasadas más frías, en las que se darían intensos



fenómenos de gelifracción sobre los cantiles, muy fracturados, que hay en las cotas más altas de la sierra.

Las actuaciones humanas que en los últimos años pueden haber repercutido en geomorfología de Aspe son todas aquellas referidas (aparte de la ya considerada como propia del abandono agrario) a la creación de los polígonos industriales de Tres Hermanas y Tres Hermanas II y la ampliación de alguna zona residencial preferentemente. Las actuaciones en estos espacios son las basadas en los movimientos de tierra, desmontes, terraplenes, etc. que pueden coadyudar al desencadenamiento de procesos naturales latentes o al incremento de los ya presentes, como, por ejemplo: inestabilidad de taludes, movimientos en ladera, aumento de la erosión, riesgo de avenidas, inundación o disminución de la capacidad de drenaje por impermeabilización del suelo, etc. La característica de cada uno de estos lugares, por tanto, se modifica (en la cantidad y extensión) y repercute a otros factores ambientales (geomorfología, hidrografía, edafología,) así como en los riesgos naturales.

De todas maneras, dichas actuaciones no han sido, a grandes rasgos, generadoras de impactos importantes, si bien, habrá que discernir en cada una de los apartados de este inventario del Medio Físico su interrelación.

#### Edafología

Son varios los factores que interactúan activamente en el desarrollo de las formaciones edáficas de un territorio en general, y de este en particular. Entre ellos hay dos que son fundamentales: la base litológica (la roca madre) y las condiciones climáticas (combinación de precipitaciones y temperaturas) que afectan a un territorio. Otras, que, si no son básicas, también tienen una presencia destacada en el desarrollo de los suelos son la fisiografía, la vegetación, la propia acción humana, la pedregosidad, la salinidad, la porosidad, la erosión y, como no, el paso del tiempo.

Las litofacies predominantes del término municipal de Aspe incluyen un amplio y variado mosaico de retazos de relieve jurásico, cretácicos, eocenos y del mioceno, donde las calizas y dolomías muy tectonizadas favorecen la actuación de los procesos erosivos lo cuales nutren, mediante ramblas y otros aparatos fluviales menores, a toda la cobertera o envoltura cuaternaria de la fosa del Vinalopó y sus valles transversales (caso del valle del río-rambla Tarafa).

Este hecho, matizado por el clima repercute en un paisaje vegetal en frágil equilibrio y en una precariedad edáfica en donde, evidentemente, también ha influido directa o indirectamente la actividad humana a través del pastoreo, las sacas de leña, las reforestaciones, los incendios, etc., y, como no, el paso del tiempo. No obstante, no ha sido inconveniente para servir de soporte físico a la agricultura moderna, pues ésta, con las transformaciones en regadío, ha modificado sustancialmente la estructura física y química de unos suelos que conservan muy pocos rasgos naturales.



Sin embargo, ello no ha sido óbice para que a continuación se presenten y analicen los tipos de suelo más comunes en el término municipal de Aspe dentro de asociaciones edáficas, y lo que puede resultar todavía más interesante, su capacidad de uso agrario:

- Suelos con Capacidad de Uso Muy Baja: se incluyen en esta clase aquellos suelos no susceptibles de empleo agrícola, dotados de limitaciones importantes para pastos (dadas las condiciones bioclimáticas de la comarca) y para explotaciones de monte bajo o forestal, y en muchos casos no susceptibles de rendimiento. Entre las limitaciones que presentan destaca su escaso espesor efectivo; en general, inferiores a 25 cm. Los riesgos de erosión pueden alcanzar valores muy elevados en topografías abruptas y elevadas, con pendientes acusadas. Estos tipos de suelo en Aspe están representados por la Sierra de la Ofra, la de Crevillente, Ors, Horna, el Paraje de Uchel, los Barrancos y El Rabosero, principalmente.
- Suelos con Capacidad de Uso Baja: pertenecen a esta clase aquellos suelos no susceptibles de utilización agrícola, dotados de una baja capacidad de uso. Entre los factores limitantes que pueden presentar destaca el espesor efectivo (frecuentemente menor de 25 cm.) aunque en algunos casos puede ser mayor. Los riesgos de erosión afectan o pueden afectar considerablemente a la evolución de estos suelos. El suelo con capacidad de uso baja en Aspe lo comprende el paraje del Azafá y la Sierra del Tabayá.:
- Suelos con Capacidad de Uso Moderada: pertenecen a este tipo de suelos una gran parte de los existentes en el municipio. Presentan una capacidad de uso inferior a la clase precedente. Los riesgos de erosión son de moderados a altos. En este tipo de suelos se incluyen los localizados en los piedemontes con grado diferente de desarrollo en los horizontes edáficos, algunos pardo- calizos del orden de los inceptisoles, y alguna xerorendzina del orden del entisol. En general, se caracterizan por un espesor efectivo de entre 25 y 35 cm. Las topografías son suavemente onduladas, y las pendientes moderadas. Presentan deficiencias de aguas todo o casi todo el período estival, así como, circunstancialmente, durante el período otoñoprimavera. En estos suelos, los elementos groseros pueden impedir el uso de una maquinaria delicada y afectar a otros tipos. Los afloramientos restringen el uso de maquinaria pesada para cultivo y la salidanidad es baja con lo que no provoca limitaciones para los cultivos. Tradicionalmente ha servido este sustrato edáfico para el cultivo de olivo y almendro. Con los años y el aumento del regadío dicho cultivo fue sustituido por la uva embolsada. Actualmente, estos espacios son donde mayor proporción de parcelas en abandono se está produciendo en Aspe, con los problemas que conlleva en cuanto a la erosión y pérdida de suelo. Aparte de ellos, han coincidido dichos suelos con los ocupados por las actividades humanas en los últimos años como son los dos polígonos industriales, así como pequeñas áreas residenciales (con la excepción de Residencial San Isidro y Virgen de las Nieves que ocupan suelos de capacidad alta). Allí donde la deposición sedimentaria de



materiales más finos ha sido mayor se dan algunos espacios localizados de suelos pardo calizos en contacto con la gran extensión de este tipo de suelo propia del fondo del valle cuaternario. Los suelos son moderadamente pedregosos (sobre todo en las zonas nororientales con depósitos de cantos) y ofrecen un epipedon ochrico con un límite inferior brusco, cuando reposa directamente sobre el material subvacente, o bien gradual, cuando pasa a un horizonte cámbico. En conjunto, son suelos poco evolucionados, careciendo de organización edáfica. frecuentemente, estratificación de los materiales subyacentes sin que este hecho tenga significación edafogenética. En algunos casos, ofrecen en superficies un horizonte antrópico y, con frecuencia, cambios bruscos de color, textura, estructura que se corresponden con las discontinuidades litológicas en la sedimentación. Cuando los sedimentos aluviales proceden de la erosión de suelos, contienen apreciables cantidades de materia orgánica, lo cual se traduce en los perfiles de estos suelos en un decrecimiento irregular de la materia orgánica con la profundidad. Esta unidad edáfica se localiza en los fondos de todas las ramblas de Aspe y sus inmediaciones, así como en la zona de unión del río Tarafa y el río Vinalopó.

Suelos con Capacidad de Uso Alta: dentro de esta clase se han incluido los suelos pertenecientes a los órdenes de los inceptsoles y los entisoles. Se trata, en general, de suelos pardo calizos aluvio-coluviales, suelos pardocalizos sobre costra caliza en áreas de bajas de los glacis y xerorendzinas sobre materiales calizos y margas. Los suelos de esta clase son los localizados en la fisiografía más llana de Aspe (se trata esencialmente de las zonas para regadío), con topografías suavemente onduladas y pendientes moderadas de hasta el 8%. Presentan un espesor efectivo medio entre 35 y 45 cm., con largos y frecuentes períodos de deficiencia de agua. Son los suelos más importantes desde el punto de vista agrológico de este municipio, constituyendo el soporte tradicional de la actividad agraria. Su alteración viene dada por factores químicos como es el uso de pesticidas, fitosanitarios, etc. y por factores físicos, como es la ocupación urbana principalmente. Dicha ocupación se presenta amenazante en cuanto a la evolución del casco urbano (aparte de la evolución urbana al margen del casco urbano que pueda venir por urbanizaciones residenciales, por ejemplo), que ha crecido tradicionalmente hacia el área de piedemonte (ocupando, por tanto, los suelos menos fértiles) pero que ante la falta de espacio y el crecimiento constante de la ciudad amenaza zonas con características edafológicas más importantes (caso de Huerta Mayor).

# 3.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación

	PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN				
Símbolo Denominación		Tipo de red	Titular	Referencia plano	
N-325	Aspe - Crevillente	Nacional	M° Fomento	Plano 03	
CV-84	Novelda - Elche	Básica autonómica	Generalitat	Plano 03	
CV-825	Aspe - Pozoblanco (Aspe-Monforte)	Local autonómica	Generalitat	Plano 03	



CV-844	Hondón de las Nieves - La Romana	Local autonómica	Diputación	Plano 03
CV-845	Aspe - provincia de Murcia (Aspe- Hondón de Las Nieves)	Local autonómica	Generalitat	Plano 03
CV-846	Aspe - La Romana	Local autonómica	Diputación	Plano 03
CV-847	Aspe - Autovía A-31 (Aspe-Alicante)	Local autonómica	Diputación	Plano 03
CV-8250	Travesía Aspe de CV-825 (Av.Navarra- Av.Padre Ismael)	Local municipal	Ayto. Aspe	Plano 03

Fuente: Catálogo del sistema viario de la Comunidad Valenciana, CITMA, 2013.

Hay una línea de ferrocarril que atraviesan el municipio de Aspe, muy cerca del PNM Los Algezares. Se trata de la línea AVE Valencia-Murcia cuyas obras se terminaron en el año 2012, pero que en la actualidad sigue sin estar en funcionamiento.

## 3.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales

Aspe vivió durante siglos de la agricultura, gracias a las fértiles vegas que regaban las aguas del Tarafa y el Vinalopó, pero en la actualidad, los déficits hídricos, los precios bajos de los productos del campo y la enorme especulación del suelo, ha producido un continuo abandono del uso agrario. Agravando la alteración del paisaje agrícola, aumento del uso erial y forestal, acentuación de la erosión y pérdida de suelo allí donde estas estructuras agrarias están abancaladas y en pendiente, etc. Desde mediados de este siglo se empieza a consolidar el sector industrial a través de industrias como la auxiliar del calzado y química (caucho y plástico), si bien, con el paso de los años hasta la actualidad, el sector de los servicios absorbe en buena medida parte de la importancia del sector secundario. En la actualidad la principal actividad económica del municipio es la de servicios.

La actividad económica desglosada en diferentes sectores se caracteriza por un protagonismo del sector servicios. El resto de sectores ha aumentado sus cifras en los últimos 10 años, exceptuando la construcción, donde se han reducido. Estamos ante una economía totalmente terciarizada. En el siguiente grafico se representa la ocupación por sectores de actividad de los último 10 años es la siguiente:



Fuente: LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación



Empresas activas por sector de actividad en el año 2019:

Industria	Construcción	Servicios	Total
212	183	987	1.382
15,19%	13,24%	71,15%	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE

Tras un periodo de decrecimiento importante en el número de actividades industriales (2007-2012), a partir del 2012 se inicia un periodo de estabilidad y crecimiento. Las industrias relacionadas con el sector servicios representan más del 70% del total de empresas implantadas en el municipio de Aspe. Dentro de este sector servicios el 60% son empresas relacionadas con el comercio al por menor y la hostelería.

#### Polígonos industriales

Nombre	Superficie total m2	
Tres Hermanas I	331.213	
Tres Hermanas II	306.530	
Ctra Novelda (UE7)	326.694	

Fuente: Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació. SEPIVA

El municipio de Aspe, en los polígonos industriales, así como en otros lugares dispersos cuenta con industrias principalmente dedicadas al sector de la construcción, limpieza, transporte de mercancías, empresas del sector calzados, alimentación y bebidas.

## 3.6. Servicios Municipales

## Red de abastecimiento de agua:

Aspe es socio de pleno derecho de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por resolución ministerial de diciembre de 2005, junto con la vecina localidad de Hondón de las Nieves.Ambos municipios, junto con los de Alicante, Crevillent, Elche, San Vicente del Raspeig y Santa Pola, se integran en la Zona 7 de gestión de la Mancomunidad. Dicha entidad suministra unos caudales totales anuales de 1.100.000 m3 para el abastecimiento de agua potable a Aspe. Además, el Ayuntamiento forma parte de la Comunidad de Usuarios de los pozos de Cuesta y Canalosa, con unos derechos inscritos de 350.000 m3. Por lo tanto, el suministro está plenamente garantizado.

La red es de titularidad municipal y la empresa explotadora es Global Omnium Medioambiente S.L.



La depuradora del municipio está ubicada en la parcela 33 del polígono 33, junto al camino de la Daya, en el paraje de la Huerta Mayor.

# Relación de depósitos

Nombre	Caudal/Capacidad	Referencia en Plano
Altico de Elche	4.000 m3	Plano 05
Uchel		Plano 05
Amoladeras		Plano 05

## Relación de hidrantes

Nombre	Localiz	ación	Referencia en Plano
	Х	Υ	
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694531	4245547	Plano 05
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694468	4245877	Plano 05
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694567	4245743	Plano 05
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694371	4245761	Plano 05
1.CAMPOS-URB TANATORIO	694345	4245677	Plano 05
2.REDUCTORA- GRAL.CHINOS	694924	4246569	Plano 05
2.REDUCTORA- GRAL.CHINOS	694774	4246551	Plano 05
3.GRAN CAPITAN	694830	4246065	Plano 05
4.CIPRESES-BARRIO DON JESÚS	694900	4245719	Plano 05
4.CIPRESES-BARRIO DON JESÚS	694776	4245943	Plano 05
4.CIPRESES-BARRIO DON JESÚS	694932	4245782	Plano 05
5.NIEVES-CRUZ-STISMA TRIDAD	694954	4246425	Plano 05
5.NIEVES-CRUZ-STISMA TRIDAD	694953	4246360	Plano 05
5.NIEVES-CRUZ-STISMA TRIDAD	695058	4246554	Plano 05
5.NIEVES-CRUZ-STISMA TRIDAD	695122	4246408	Plano 05
6.LA NIA	695595	4246333	Plano 05
6.LA NIA	695711	4246307	Plano 05
6.LA NIA	695523	4245779	Plano 05
6.LA NIA	695740	4246365	Plano 05
6.LA NIA	695270	4245709	Plano 05
6.LA NIA	695399	4245678	Plano 05
6.LA NIA	695156	4246049	Plano 05
6.LA NIA	695796	4246475	Plano 05
6.LA NIA	695268	4245993	Plano 05
7.MAYOR-KENNEDY-STA.FAZ	694901	4246423	Plano 05
7.MAYOR-KENNEDY-STA.FAZ	695577	4246464	Plano 05
7.MAYOR-KENNEDY-STA.FAZ	694980	4246493	Plano 05
8.LA COCA-P.ISMAEL.CTRA.AL.	695652	4246625	Plano 05



		1	Diana or
8.LA COCA-P.ISMAEL.CTRA.AL.	695535	4246780	Plano 05
8.LA COCA-P.ISMAEL.CTRA.AL.	695238	4246296	Plano 05
10.ALCANA	690809	4246113	Plano 05
10.ALCANA	690744	4245984	Plano 05
10.ALCANA	690957	4245898	Plano 05
10.ALCANA	690938	4245788	Plano 05
10.ALCANA	690688	4245892	Plano 05
10.ALCANA	690620	4245783	Plano 05
10.ALCANA	690529	4245657	Plano 05
10.ALCANA	690707	4245647	Plano 05
10.ALCANA	690813	4245802	Plano 05
10.ALCANA	690883	4245648	Plano 05
10.ALCANA	690865	4245548	Plano 05
10.ALCANA	690861	4245437	Plano 05
11.CAMINO VIEJO DE ELCHE	694718	4245646	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	696104	4244389	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695883	4244442	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	696195	4244281	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	696004	4244133	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	696077	4244260	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695888	4244348	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695731	4244237	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695598	4244264	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695431	4244303	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695518	4244406	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695621	4244395	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695860	4244213	Plano 05
13.POL.HERMANAS I	695778	4244316	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	695081	4244198	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	694897	4244270	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	695254	4244119	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	695273	4244258	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	695438	4244193	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	694784	4244059	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	694974	4244086	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	694985	4244458	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	694711	4243964	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	695012	4244337	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	695153	4244375	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	694845	4243941	Plano 05
14.POL-TRES HERMANAS II	695201	4244300	Plano 05
11 CL 111C2 HEIMWIN (1473) II	093201	T277JUU	



15.PROSPERIDAD	695320	4246092	Plano 05
16.SAN ISIDRO	693127	4245510	Plano 05
16.SAN ISIDRO	692878	4245427	Plano 05
16.SAN ISIDRO	693005	4245443	Plano 05
16.SAN ISIDRO	693087	4245598	Plano 05
16.SAN ISIDRO	692837	4245514	Plano 05
16.SAN ISIDRO	692925	4245603	Plano 05
16.SAN ISIDRO	692850	4245688	Plano 05
16.SAN ISIDRO	692744	4245639	Plano 05
16.SAN ISIDRO	692998	4245721	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696714	4245696	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696667	4245833	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696391	4245735	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	697029	4245490	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696506	4245773	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696790	4245700	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696891	4245610	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696508	4245862	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696545	4245624	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696659	4245511	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696951	4245418	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696851	4245559	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696602	4245776	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696774	4245493	Plano 05
17.SANTA ELENA URBANIZACION	696548	4245731	Plano 05
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694930	4246751	Plano 05
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694612	4247548	Plano 05
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694682	4247397	Plano 05
18.SECTOR PUENTE DEL BAÑO	694754	4247238	Plano 05
19.URB.MONTESOL	697016	4243272	Plano 05
19.URB.MONTESOL	696930	4243319	Plano 05

## Recogida de Residuos

La recogida de residuos es municipal. El ayuntamiento dispone de un ecoparque en el polígono industrial del Aljau, de tipo D (voluminosos -muebles y colchones-, RAEE, residuos peligrosos domésticos, RCD domiciliarios, jardinería, chatarra, vidrio, plástico, papel, aceites, residuos mercuriales y área de aportación de papel/cartón, vidrio y envases ligeros), con una superficie aproximada de 4.600 m². Los residuos son trasladados diariamente a la planta zonal de tratamiento en el paraje de Ferriol, en término municipal de Elche.



Los vertederos y los ecoparques que existen en el término municipal son:

Vertedero / Ecoparque	Localización	Referencia en Plano
Ecoparque	Calle la Romana	Plano 05

#### Red Eléctrica:

El suministro se realiza desde dos subestaciones eléctricas propiedad de IBERDROLA DISTRIBUCCION SAU situadas en Novelda y Elche-Carrús, que suministran energía a las zonas centro-norte-oeste y este-sur del municipio, respectivamente. La distribución se realiza con línea eléctrica de alta tensión de 20 Kv, aunque las dos subestaciones mencionadas están conectadas a través de línea de alta tensión de 66 Kv.

Por el término municipal de Aspe no discurren líneas eléctricas de alta tensión (400, 220 ó 132 kV) ni tampoco existen subestaciones eléctricas. Sin embargo, si hay una extensa red de líneas eléctricas de media y baja tensión.

#### Red de Gas:

El gas canalizado suministra a la población con ramal de gasoducto principal en media presión proveniente de Novelda, propiedad de ENAGAS, que se transforma en baja presión para ser distribuido por la empresa REDEXIS GAS, con redes de distribución en toda la ciudad.

Existen depósitos de gas propano distribuidos por la empresa REPSOL en urbanizaciones diseminadas, como Montesol y San Isidro, para calefacción doméstica. Por otro lado, la distribución diaria de bombonas de gas tipo GLP (butano y propano) se realiza mediante vehículos de reparto de botella de gas de dos empresas: REPSOL BUTANO, con su concesionaria NOVELGAS S.L., y CEPSA con su concesionaria FUTURGAS S.L.

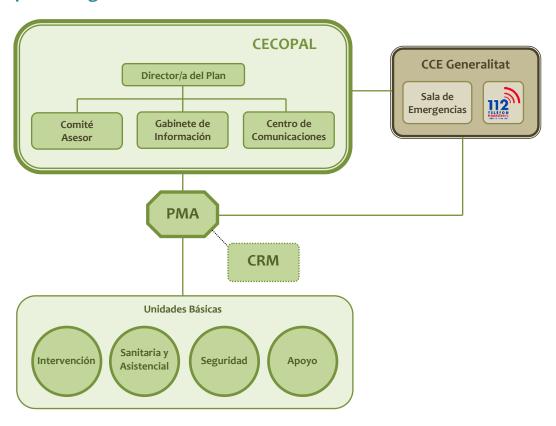




# Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

## 4.1. Esquema Organizativo



## 4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del Director/a del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del Director/a del PTM o a requerimiento del Director/a del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL



también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el Director/a del PTM.

El CECOPAL estará ubicado en la sede del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor, nº 1.

#### 4.3 Director/a del Plan

La dirección del Plan corresponde al alcalde/sa

En caso de ausencia, le sustituirá el primer teniente alcalde/sa

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

#### a) En Situación de Preemergencia:

- \* Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- Proporcionar información de retorno al CCE

#### b) En Situación de Emergencia:

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- \* Proponer la orden de evacuación al Director/a del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiarte, ordenarla.
- ➤ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- \* Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ➤ Declarar el fin de la emergencia.
- \* Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.



Los datos de localización del Director/a del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

#### 4.4. Comité Asesor

Para asistir al Director/a del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director/a del Plan considere oportuno.

El Comité Asesor está formado por las siguientes personas:

Director/a del Plan: Alcalde/sa

Sustituto: Primer teniente Alcalde/sa

Miembros del Comité Asesor:

- Concejal de Urbanismo
- o Concejal de Servicios
- o Jefe de la Policía Local
- o Arquitecto municipal de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Aspe.
- o Ingeniero municipal de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Aspe
- o Coordinador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

#### Principales funciones del Comité Asesor:

- Aconsejar al Director/a del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- \* Aconsejar al Director/a del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- × Evaluar la situación de riesgo.
- Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "Componentes del CECOPAL" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

#### 4.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director/a del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.



- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros serán designados por el Director/a del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha Componentes del CECOPAL que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

### 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- \* Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director/a del Plan.
- \* Recibir y transmitir la información general.
- × Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- \* Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES.

El Centro de Comunicaciones tendrá su sede en las dependencias de la Policía Local en la Plaza Mayor nº 1, 03680 Aspe

#### 4.7. CCE Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.



El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director/a del Plan
- Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

## 4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director/a del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director/a del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del Director/a del PMA

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director/a del PMA será designado por el Director/a del PTM en función de la misma.



En el caso de que se activará un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director/a del mismo.

Las funciones básicas del Director/a del PMA son:

- Ubicar y constituir el PMA
- Determinar la zona de intervención.
- \* Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

#### 4.9. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- SEGURIDAD
- INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA Y ASISTENCIAL
- **×** APOYO



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad,** que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

#### 4.9.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- × Velar por la seguridad ciudadana
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- × Avisar a la población
- Coordinar una posible evacuación



El coordinador de la Unidad Básica de Seguridad será el jefe de la policía local de Aspe.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde/sa del municipio.

#### 4.9.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesto por personal del Parque de Bomberos de Elche.

Sus funciones generales serán:

- \* Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando del Parque de Bomberos

#### 4.9.3. Unidad Básica Sanitaria y Asistencial

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico/a y ATS del centro salud integrado en horas previstas y equipo médico de urgencias) farmacéuticos/as y Asistente Social y otros recursos sanitarios movilizados por el CSI

Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- × Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- × Albergue de evacuados
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

El Coordinador de esta Unidad será el médico designado por el CSI.

#### 4.9.4. Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.



Sus funciones generales serán:

- \* Restablecimiento de las vías de comunicación
- \* Rehabilitación de servicios esenciales
- **×** Transporte en general
- \* Asegurar las comunicaciones del Plan
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El Coordinador de esta Unidad será el Arquitecto/a de la oficina técnica del Ayuntamiento de Aspe

#### 4.10. Voluntariado

Existe Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Aspe, formada por voluntarios/as.

Desempeñan las siguientes funciones:

#### • Prevención:

- o Colaboran en estudio de riesgos de la localidad preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia.
- Colaboran y dan apoyo a la divulgación de los planes de autoprotección en dichos centros.
- Colaboran en la elaboración y mantenimiento del Plan Territorial Municipal y de los Planes de Actuación Municipales frente a riesgos específicos.
- Colaboran en la confección y realización de campañas de información y prevención a colectivos afectados por los distintos riesgos, con las directrices del Avuntamiento.
- Colaboran en dispositivos operativos de carácter preventivo (en grandes concentraciones humanas, vigilancia forestal, etc.) coordinados por el órgano que corresponda.

#### Intervención

 En general, ejecución de las misiones encomendadas por el Plan Territorial Municipal y los Planes de Actuación Municipales frente a riesgos específicos.

Su participación en el PTM será reforzar las Unidades Básicas de acuerdo con las instrucciones del Director/a del PTM.





#### 5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

El Centro de Comunicaciones estará situado en la sede la Policía Local de Aspe, Plaza Mayor, 1.

#### 5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director/a del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

#### 5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:



- a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.
  - Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director/a del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.
- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director/a del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

#### Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoalerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA.** 

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias* 112 CV

#### 5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

#### Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:



- Nivel I: emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- × Nivel II: emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- Nivel III: nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

#### Activación del Plan

#### Se consideran dos casos:

- a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.
  - Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará al Director/a del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.
- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.
  - En éste caso se informará al Director/a del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

# 5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

#### Se consideran de nuevo dos casos:

- a) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización. El Director/a del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.
- b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director/a del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

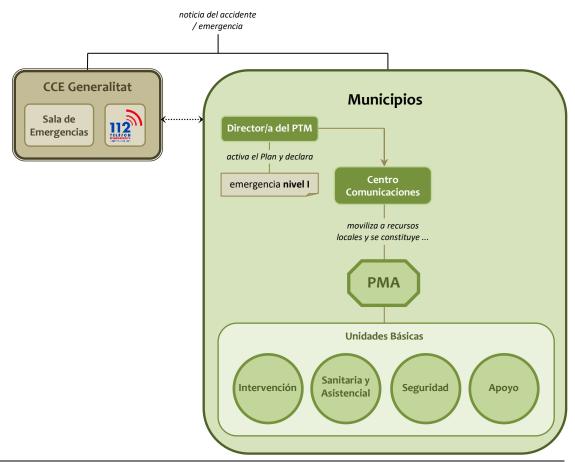


# 5.3 Esquemas de Activación

# Preemergencia

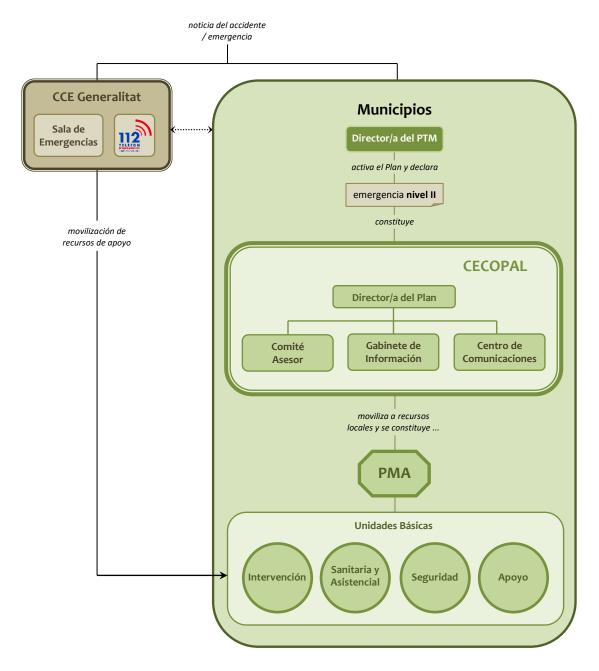


# Emergencia I



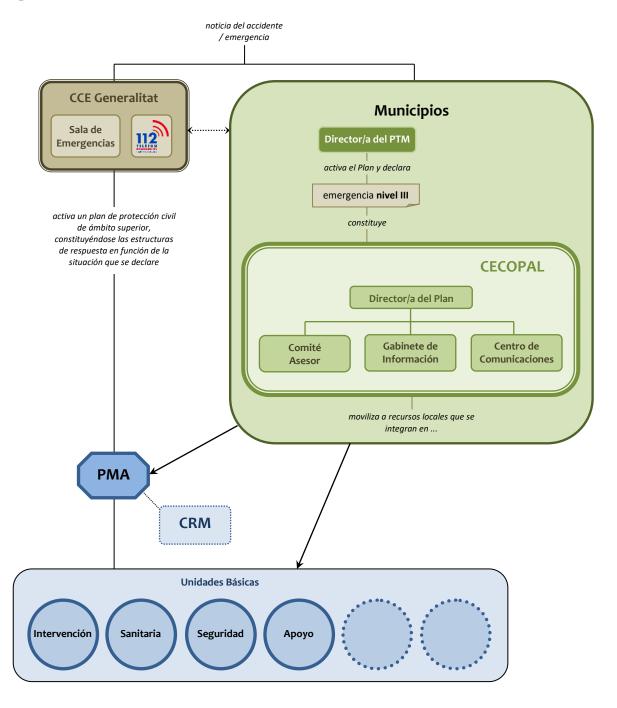


# **Emergencia II**





# **Emergencia III**





#### 5.4. Procedimiento de Actuación

#### 5.4.1. En caso de preemergencia:

El Director/a del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

#### 5.4.2. En caso de emergencia:

#### **Emergencia Nivel I**

El Director/a del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el Director/a del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el Director/a del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director/a del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director/a del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

#### **Emergencias Nivel II.**

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el Director/a del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- \* Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados



El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

#### **Emergencias Nivel III**

- Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior: El Director/a del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director/a del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE: El Director/a del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ➤ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director/a del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

## 5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

## 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico
- Suministro de gas



Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director/a del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director/a del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

#### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- \* Reconstrucción de las infraestructuras
- × Reparación de daños
- ✗ Limpieza de zonas afectadas
- \* Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.



Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- × Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

#### 5.6.1. Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

#### 5.6.2. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el Director/a del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director/a del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el Director/a del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director/a del Plan activado.

En todos los casos, el Director/a del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

## 5.6.3. Aviso a la población

Mediante megafonía móvil instalada en los coches de la policía local y grupos de mensajería instantánea mediante APPs de las distintas concejalías.

#### 5.6.4. Punto de concentración

Ubicación	Referencia en Plano
CEIP EI Castillo	Plano 04.1
CEIP La Serranica	Plano 04.1
CFPA río Tarafa	Plano 04.1
CEIP La Paloma	Plano 04.1



IES La Nía	Plano 04.1
Pabellón Deportivo Municipal	Plano 04.1
Urb. Santa Elena: zona comercial calle Santa Elena	Plano 04.1
Urb. San Isidro: zona verde calle Segura	Plano 04.2
Urb. Virgen de las Nieves: zona verde calle Mahón	Plano 04.2
Urb. Mirador de la Alcaná: zona deportiva calle Aitana	Plano 04.2
Urb. Montesol: camino Rico/camino Canteras	Plano 04.2
PI Tres Hermanas I: calle Canteros / calle Mediterráneo	Plano 04.2
PI Tres Hermanas II: Glorieta Menaores	Plano 04.2

## 5.6.5. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Ubicación	Referencia en Plano
Campo de futbol de Las Fuentes	Plano 04.1
Solar provisional en Avenida Padre Ismael	Plano 04.1
Aparcamiento de Centro de Salud Integrado	Plano 04.1

# 5.6.6. Albergue de evacuados:

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

Ubicación	Referencia en Plano
CEIP EL Castillo	Plano 05.1
CEIP LA Serranica	Plano 05.1
Centro Público FPA Río Tarafa, calle Santander 4	Plano 05.1
CEIP La Paloma	Plano 05.1
IES La Nía	Plano 05.1
Pabellón deportivo municipal	Plano 05.1
ARCA (polideportivo privado camino viejo de Hondón)	Plano 05.2
Hostal Ya	Plano 05.1
Hotel Mayordomo	Plano 05.1
Casa rural Entre Viñas	Plano 05.1



#### 5.6.7. Datos evacuación de los núcleos

Núcleo habitado	Punto de concentración	Referencia en plano	Albergue de evacuados	Referencia en plano
Aspe ciudad				
Distrito 1	CEIP La Paloma	4	CEIP La Paloma	4
Distrito 2	CEIP La Serranica	2	CEIP La Serranica	2
Distrito 3.1	CFPA Río Tarafa	5	CFPA Río Tarafa	5
Distrito 3.2	IES La Nía	6	IES La Nía	6
Distrito 4.1	CEIP El Castillo	1	CEIP El Castillo	1
Distrito 4.2	Pabellón deportivo municipal	3	Pabellón deportivo municipal	3
Urb. Montesol	Camino de la Cantera	13	Pabellón deportivo municipal	3
Urb. Santa Elena	Zona comercial Santa Elena	7	CEIP La Serranica	2
Urb. San Isidro	Zona verde c/ Segura	9	ARCA Polideportivo privado	7
Urb. Virgen de las Nieves	Zona verde C/ Mahón	10	ARCA Polideportivo privado	7
Urb. Mirador de la Alcaná	Zona deportiva C/ Aitana	8	ARCA Polideportivo privado	7
Pol. Ind. Tres Hermanas I	Zona Verde C/ Canteros	11	Pabellón deportivo municipal	3
Pol. Ind. Tres Hermanas II	Glorieta de Menaores	12	Pabellón deportivo municipal	3

Las rutas de evacuación y la localización de los puntos de concentración y de albergue aparecen cartografiadas en los planos 4.1, 4.2, 4.3.

## 5.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una política informativa orientada a:

- Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- **✗** Pueda actuar en consecuencia
- ➤ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.





La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.



6.

# Integración del plan en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ➤ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.



Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

# 7.1. Implantación

## 7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- Verificación de la infraestructura del Plan
- 🗴 Difusión
- × Formación y adiestramiento
- Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:



- Personal del CECOPAL (Director/a del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información)
   y personal del Centro de Comunicaciones.
- × Personal implicado en las Unidades Básicas.

#### 7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

## 7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director/a del Plan.

## 7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

#### 7.1.5. Simulacros

El Director/a del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

#### 7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:



- o La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local.
- o En caso de evacuación: cuales son los puntos de concentración y albergue de evacuados.

#### 7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

#### 7.2.1. Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director/a del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

#### 7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



# Anexo I Aprobación y Homologación del Plan

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN	

- A) Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan Territorial frente a Emergencias
  - B) Certificado de homologación de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana



# Anexo II Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.





# UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

## FICHA N° 1

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono
Policía Local	Plaza Mayor, 1	Aspe	Intendente Jefe Policía Local	965.492.200
Recursos Policía local				
Guardia Civil	AVDA. DE ORIHUELA, 102	Aspe	Teniente comandante	965490070
Cuartel Guardia Civil	AVDA. DE ORIHUELA, 102	Aspe	Teniente comandante	965490070





# UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

## FICHA N° 2

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Consorcio Provincial de Bomberos. Bajo Vinalopó	Carrer Tirant lo Blanc, s/n	03296, Elx, Alicante	Responsable del turno	965 44 85 08
Parque de Bomberos de Referencia	Carrer Tirant lo Blanc, s/n	03293, Elx , Alicante	Responsable del turno	965 44 85 08
Bomberos Forestales				112

- 2-



# UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA N° 3 Recursos Sanitarios y de Acción Social

Entidad	Dirección	Población	Responsable	Teléfono
Hospital Universitario del Vinalopó	Carrer Tonico Sansano Mora	03293 Elx, Alicante	Director/a	966 67 98 00
Centro Sanitario integrado	Entre Avenida Juan Carlos I y Jaime I,	o368o, Aspe, Alicante	Jefe/a de zona	965.31.83.90
				965.31.83.91
				112
Farmacia	Santias: Avenida Constitución, 4	03680, Aspe, Alicante	Titular	965 49 03 23
	Javier Cremades: Calle Teodoro Alenda, 24	03680, Aspe, Alicante	Titular	965 49 01 91
	Adolfo Otero: Calle Isaac Albéniz	o368o, Aspe, Alicante	Titular	965 49 09 11
	Carmen Bordallo: Parque Dr. Calatayud	o368o, Aspe, Alicante	Titular	965 49 43 34
	Piera: Av. Padre Ismael, 58	03680, Aspe, Alicante	Titular	965 49 51 24
	López Lloret: Calle San Jose, 42	03680, Aspe, Alicante	Titular	965 49 00 96
	Javier Diez: Avenida Jaime I, 1	03680, Aspe, Alicante	Titular	965 49 12 63
Servicio de Asistencia Social	Casa El Cisco, Av. Constitución, 44	03680, Aspe, Alicante	Asistente social	965 49 34 63





# FICHA N° 4 Centros de Albergue

Entidad	Dirección	Responsable	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor
Hotel	Hostal Ya, Av. Tres de Agosto, 40	Director/a	965 49 50 51	37 plazas	
	Motel el Mayordomo, Ctra. de Novelda, km 5,6	Director/a	965492661	16 plazas	
	Casa rural Entre Viñas, Av. Constitución, 41	Director/a	965 49 46 84	10 plazas	
Polideportivos	ARCA (Polideportivo privado) Camino Viejo de Hondón, s/n	Junta Directiva	965 49 00 61		
·	Pabellón deportivo municipal. Avenida de Orihuela, s/n	Técnico/a de Deportes	965 49 40 92		
Colegios	CEIP El Castillo, Calle Poniente s/n	Director/a	966616095		
	CEIP La Serranica, Calle José Vicedo 107	Director/a	966616090		
	CEIP La Paloma, Calle Virgen de la Esperanza, 40	Director/a	966 91 20 05		
	IES La Nía, Calle Lope de Vega, 2	Director/a	966 91 22 05		
	Centro Público FPA Río Tarafa, calle Santander 4	Director/a	966912335		
Otros					



# UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

# FICHA N° 5

Recursos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Servicio municipal de mantenimiento y servicios	c/ Jesús, nº 2	Jefe/a del Servicio	965.490.795

# FICHA N° 6

Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Hornos	Carasa, Calle Santo Tomás 14	Propietario/a	965 49 22 83
	Amelia, Calle Ramón y Cajal, 32	Propietario/a	965 49 11 70
	Loli, Calle Sax, 8	Propietario/a	635 43 65 88
	La Esperanza, Calle Gerona, 2	Propietario/a	637 76 35 88
	Paquito, Calle Santísima Trinidad 14, bajo	Propietario/a	965493076
Supermercados	Mercadona, Avenida Carlos Soria s/n	Responsable de tienda	965 49 54 16
	Dialprix, Calle Pedro Galipienso / Obispo Alcaraz Alenda	Responsable de tienda	965 49 12 90
	DIA, Avenida de Navarra, s/n	Responsable de tienda	912 17 04 53
	Hiperber, Plaza el Último Jueves, 6,	Responsable de tienda	637 82 96 70
	ALDI, Avenida Orihuela, 99	Responsable de tienda	900 902 466
Gasolineras	Plenoil, Avenida Tres de Agosto, 20	Encargado/a de turno	915 68 74 97
	E.S Repsol, Avenida Tres de Agosto, 22	Encargado/a de turno	965 49 07 83
	Galp, Avenida de Orihuela, 101	Encargado/a de turno	965 49 50 90
	Cepsa La Valle, Avenida de Navarra, 145-151	Encargado/a de turno	965 49 53 59
	Martí Sierra, Carretera Novelda, 2	Encargado/a de turno	965 49 48 93
	E.S. QFS Aspe, Carretera de Novelda, 8	Encargado/a de turno	693 06 04 05
	Levantina de Combustibles, Calle de la Ibi	Encargado/a de turno	965 49 00 15
	BP, Calle Alcoholera, 11	Encargado/a de turno	965 48 37 25
	Confort Auto, Carretera de Novelda, 22	Encargado/a de turno	965 49 51 67



Plan Territorial frente a Emergencias Municipio de Aspe Diciembre 2020

Empresas de Autobuses	Autocares Costa Blanca, Partida Pla de la Vallonga, Alicante	Encargado/a	965 494 613 627 413 838
	Luis Juan Autobuses, Calle La Argentina, 16, 1° Dr, 03660 Novelda	Encargado/a	965 60 35 34
Empresas de Obras Públicas			



# Anexo III Director/aio

DIRECTOR/A/A DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	ALCALDE/SA	966 91 99 00 Ext 241

SUSTITUTO/A		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	PRIMER TENIENTE ALCALDE/SA	966 91 99 00

COMITÉ ASESO	COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
	Concejal/a de Urbanismo	966 91 99 00. Ext 250	
	Concejal/a de Servicios	966 91 99 00. Ext 321	
	Jefe/a de la Policía Local	965 49 22 00. Ext. 156	
	Arquitecto/a municipal de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Aspe.	966 91 99 00. Ext. 281	
	Ingeniero/a municipal de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Aspe	966 91 99 00. Ext 273	
	Coordinador/a de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil		

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	Secretario/a de Alcaldía	966 91 99 00 Ext. 241



UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR/A)	INTENDENTE JEFE/A DE LA POLICIA LOCAL	965.492.200

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR/A)	RESPONSABLE DE TURNO CONSORCIO BOMBEROS	965 44 85 08

UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
(COORDINADOR/A)	JEFE/A DE ZONA BÁSICA DEL CSI	965.31.83.90
	TRABAJADOR/A SOCIAL AYUNTAMIENTO	966 91 99 00

UNIDAD BÁSICA DE	UNIDAD BÁSICA DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX	
(COORDINADOR/A)	ARQUITECTO/A	966 91 99 00	
_			



# Anexo IV Cartografía

PLANO 1 - "MAPA DE SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL"

PLANO 2 - "MEDIO FISICO"

PLANO 3 - "INFRAESTRUCTURAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL"

#### PLANO 4 - "INFRAESTRUCTURAS DE LOS NÚCLEOS URBANOS"

PLANO 4.1 - "ciudad de Aspe y urbanización Santa Elena"

**PLANO** 4.2 - "núcleos urbanos de la zona oeste: urbanizaciones San Isidro, Virgen de las Nieves y Mirador de la Alcaná"

**PLANO 4.3 -** "núcleos urbanos de la zona sur: polígonos industriales Tres Hermanas I y II y urbanización Montesol"

#### PLANO 5 - "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"

PLANO 5.1 - "ciudad de Aspe y urbanización Santa Elena"

**PLANO** 5.2 - "núcleos urbanos de la zona oeste: urbanizaciones San Isidro, Virgen de las Nieves y Mirador de la Alcaná"

**PLANO** 5.3 - "núcleos urbanos de la zona sur: polígonos industriales Tres Hermanas I y II y urbanización Montesol"

#### PLANO 6 - "MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"

PLANO 6.1a - "Riesgo de incendios forestales (sector noroeste)"

PLANO 6.1b - "Riesgo de incendios forestales (sector noreste)"

PLANO 6.1c - "Riesgo de incendios forestales (sector sur)"

**PLANO 6.2a - "**Riesgo de inundaciones (sector noroeste)"

**PLANO 6.2b - "**Riesgo de inundaciones (sector noreste)"

**PLANO 6.2c - "**Riesgo de inundaciones (sector sur)"

